

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61576 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 139 de la LC, anuncia:

1.- Que se ha declarado cumplido el convenio referente a los concursados D. Antonio López Pestaña y D.^a Adela Ortega Castellano, mediante auto dictado de fecha 02/02/16, cuyo tenor es firme.

2.- Cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del Juez la declaración de incumplimiento. La acción podrá ejercitarse desde que se produzca el incumplimiento y caducará a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento al que se refiere el artículo anterior (art 140 LC).

Jaén, 23 de marzo de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160084991-1